ADENDA N° 01 AL CONTRATO N°131/2011 – DOCUNET S.A.

LPN N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" ID N° 205.500

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. N°1.122, de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR** y por la otra parte la Empresa **DOCUNET S.A.**, domiciliada en Aviadores del Chaco N°3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, según Acta de Asamblea N° 12 de fecha 22 de abril del 2010, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N°131/2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS", de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Por Memorándum D.C.G. N° 118, de fecha 27 de abril de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías ha procedido a solicitar la extensión de la Vigencia Contractual y la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, del llamado de la LPN N°01/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios", teniendo en cuenta que no se ha ejecutado en su totalidad.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F. - D.O.C. N°120, de fecha 30 de abril de 2012 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha acreditado válidamente la necesidad de ampliar la vigencia de los mencionados contratos teniendo en cuenta que los mismos se hallan vigentes y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N°882 de fecha 08 de mayo de 2012.

Que por Resolución S.G. N°409, de fecha 10 de mayo de 2012, Por la cual se Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual a los llamados a Licitación Pública Nacional y Licitación Por Concurso de Ofertas, llevados a cabo en el año 2011".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación en la Clausulas 5° y 10° del Contrato Principal, consistente en la Extensión de la Vigencia Contractual y la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

*5.1 El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa Docunet S.A. acuerdan en extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2012.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051).

La Contratista acuerda ampliar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el Plazo Ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2012

Sr. Leonardo Rodolfo Carella.
VENDEDOR

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
COMPRADOR